Melca
65 * 53500: 35750000

Gobernación de Santander	**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD**	CODIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24001212
Expedido en Bucaramanga, en Mayo 22 de 2024

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $3,691,990,639.72 (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2024
Unidad Gestora : SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Rubro presupuestal :2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.02 Cód.interno:248178
Detalle Rubro : Servicio de asesoría profesional, apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el Departamento de Santander
Fuente de Financiación : UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE
Acto Administrativo : ORDENANZA 006 DEL 06 DE MAYO DE 2024
Valor Rubro : $ 3,691,990,639.72

Cód. Proyecto Inversión : 20210680000001
Meta : 201847 $ 3,691,990,639.72
No BPIN : 2021004680001

Vigencia del Cdp : 223 días
Concepto del Cdp :

SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por :

DIANA MARIA DURAN VILLAR
Director Técnico de Presupuesto

96 - 2[redacted]

6

	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	16
		FECHA DE MODIFICACIÓN	13/02/2024
		PÁGINA	2 de 2

RENDIMIENTOS FINANCIEROS EXCEDENTES IDESAN REC BCE	$ 938.105,00	2 3 2 02 02.008 45 4599 4599031 02
REMATES (VENTA DE TERRENOS) REC.BCE	$ 126 960,00	2 3 2.02 02 008.45 4599.4599031.02
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DIVIDENDOS REC BCE	$ 9 035 732,77	2 3 2 02 02 008 45 4599.4599031.02
RENDIMIENTOS FINANCIEROS VALORIZACIÓN DE ACTIVOS EMPRESA ESSA (COMPRA DE ACTIVOS ELÉCTRICOS) REC BCE	$ 261 623,25	2 3 2.02 02.008.45.4599.4599031 02
RENDIMIENTOS VENTA DE ACCIONES FONDO GANADERO DE SANTANDER REC BCE	$ 64 934,00	2 3 2 02 02 008 45.4599 4599031 02
ICLD MULTAS Y SANCIONES RESPONSABLES FISCALES REC.BCE	$ 39.752.414,00	2.3 2.02 02.008.45 4599.4599031 02

Solicitud realizada por:	**Nombre. SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN** **Cargo: Secretaria Administrativa**
Proyecto revisado técnica y documental por:	**Nombre: Marcos Paul Monsalve Vargas**
Fecha de registro y/o última actualización:	**21/05/2024**
Nota:	

IGNACIO NIETO MOGOLLÓN
Secretario de Planeación

EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GOMEZ
Director de Proyectos y Regalías

ERIKA MILENA SAAVEDRA VALENZUELA
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública-CPS

22 MAY 2024

Proyectó: Erika Milena Saavedra Valenzuela – Profesional Grupo de proyectos e inversión pública-CPS

ORIGINAL

	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	16
		FECHA DE MODIFICACIÓN	13/02/2024
		PÁGINA	1 de 2

CERTIFICACIÓN No. 96 -

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art 1°, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"		
NOMBRE DEL PROYECTO	SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
NÚMERO SSEPI	20210680000001	
NÚMERO BPIN	2021004680001	
LÍNEA ESTRATÉGICA PDD	Seguridad y buen gobierno	
SECTOR PDD	Siempre buen gobierno	
SECTOR Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Gobierno territorial (45)	
PROGRAMA PDD	Gestión Pública Moderna, Eficiente, Transparente y Participativa	
PROGRAMA Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - 4599	
META DEL PRODUCTO DEL PDD	Fortalecer para un servicio eficiente las 16 dependencias de la Administración Departamental mediante la contratación de servicios de apoyo a la gestión, asistencia técnica, servicios profesionales y asesoría	
INDICADOR PDD	No Dependencias fortalecidas / No Dependencias existentes.	
PRODUCTO Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Servicio de asistencia técnica - 4599031	
INDICADOR Y CÓDIGO DE PRODUCTO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Dependencias asistidas técnicamente - 459903102	
Valor Total del Proyecto	$111.604 354 959 21	
Valor Total de la Vigencia Actual	$21.067.879.698 23	
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:	
	Interventoría:	
	Otros:	$8 067 879 698.23
	Total:	$8 067.879 698.23

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Vigencia Actual		Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20## (en Tiempo)		Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20##	
Obra		Obra:		Obra:	
Interventoría.		Interventoría:		Interventoría.	
Otros:	$8.067.879.698.23	Otros		Otros	
Total	$8 067.879.698.23	Total		Total	

Fuente(s) de Financiación:		Código (s) PUC-CCPET
UTILIDADES EMPRESA ESSA	$ 1 815.385.912,00	2.3.2 02.02.008.45.4599 4599031.02
ICLD REC BCE	$ 743 898.845,77	2 3 2 02 02.008.45 4599 4599031.02
MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN REC BCE	$ 428.499 01	2.3 2.02 02 008 45 4599 4599031.02
RENDIMIENTOS MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN REC.BCE	$ 10.222.366,00	2.3.2.02.02.008.45.4599 4599031.02
UTILIDADES EMPRESA ESSA REC BCE	$ 3.691.990.639 72	2 3.2 02 02 008 45 4599 4599031 02
EXCEDENTES IDESAN REC BCE	$ 58.954,53	2 3.2.02 02.008.45 4599 4599031.02
RENDIMIENTOS ICLD REC.BCE	$ 355 815 655,02	2.3 2.02 02.008 45 4599.4599031 02
RENDIMIENTOS ESCISIÓN ESSA REC BCE	$ 398.423,00	2.3 2 02 02.008 45 4599 4599031.02
REINTEGROS UTILIDADES EMPRESA ESSA REC BCE	$ 1 289 547.696 35	2.3 2.02 02.008 45.4599 4599031.02
REINTEGRDS RENDIMIENTOS SOBRETASA GASOLINA REC.BCE	$ 118 936,38	2.3 2 02 02 008 45 4599.4599031 02
REINTEGROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD REC BCE	$ 108 361 581,56	2 3 2 02 02 008.45 4599.4599031 02
VENTA DE ACCIONES FONDO GANADERO DE SANTANDER REC.BCE	$ 736 650,00	2.3.2.02.02 008.45 4599 4599031 02
REINTEGROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS UTILIDADES EMPRESA ESSA REC.BCE	$ 735.569 87	2.3.2.02 02 008.45.4599 4599031 02

Bucaramanga,

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
Atte **Dra. SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**
Ciudad,

Yo, **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.098.616.172 de Bucaramanga** cuento con estudios como **ABOGADA CON ESPECIALIZACION Y CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES** que me permiten presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, para ejecutar las siguientes actividades:

1 Proyectar y revisar los documentos relacionados con los acuerdos municipales que sean remitidos a la Secretaría del Interior, para control y seguimiento
2. Proyectar respuesta a los requerimientos de los entes de control, entidades o ciudadanos sobre asuntos competencia de la Secretaría del Interior
3 Apoyar en la sustanciación jurídica de comunicados, actos administrativos y escritos emanados de la Secretaría del Interior
4. Proyectar respuesta, elaborar informe, atender los requerimientos y hacer seguimiento a los informes solicitados por la Oficina de Control Interno del Departamento de Santander
5 Prestar servicios de apoyo y acompañamiento a los diferentes procesos y asuntos administrativos de la Secretaría del Interior
6 Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor del contrato
7 Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días hábiles siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, el cuál debe ser radicado en la ventanilla única FOREST
8 Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración, el precio estimado y la forma de pago propuestas por el Departamento y la presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia
- No me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduria General de la Nación
- Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente) y no me encuentro en mora respecto a los aportes y/o pagos al mismo Así mismo, comunico que me afiliaré a A R L
- Que a la fecha de presentación de la presente propuesta, la información contenida en la publicación proactiva de la Declaración de bienes y rentas y registro de de interés (Ley 2013 de 2019) adjunta no ha tenido variaciones, ni novedades y su contenido se mantiene vigente en su integridad En consecuencia, no tengo potenciales conflictos personales de intereses

Valor de la Propuesta: TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE COP ($35.750.000)

Plazo de Ejecución: SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contado a partir del Acta de Inicio del contrato, sin que sobrepase la vigencia fiscal de 2024

Lugar de Ejecución: En La Secretaria del Interior Del Departamento De Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera

Acompaño a la presente, Formato único de hoja del SIGEP II de vida con los soportes de ley.

MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ
Calle 18N #29-22 APT 2005 Edificio Premium Gold San Alonso
Bucaramanga
3006002248
Melcasirleey22@gmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
FLOREZ	RAMIREZ	MELCA SIRLEEY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C C ⊗ C E ○ PAS ○ No. 1098616172	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 20 MES 01 AÑO 1986

PAIS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 18N 29 22 APTD 2005 Edificio PREMIUM GOLD SAN ALONSO

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

TELÉFONO 3006002248 EMAIL MELCASIRLEEY22@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	12	AÑO	2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DDC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		Especialización en gerencia integral del riesgo, seguridad y salud en el trabajo	12	2023	
PREGRADO	10	X		DERECHO	07	2010	ACTA 414

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3006002248	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL [illegible]95-ABOGADA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL INTERIOR GOBERNACION						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30 Palacion Amarillo					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PUBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6336999	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA INTERIOR						*DIRECCIÓN* - calle 37 10 30					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6463030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	06	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL [illegible]ONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA INTERIOR						*DIRECCIÓN* - calle 30 25 32					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*	27	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INTERIOR						*DIRECCIÓN* Calle 37 No 10-30 Palacio Amarillo.					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN							

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	4

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga 17

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia

Instituto Educativo Pentecostal

Autorizado por la Secretaria de Educación Departamental
Según Resolución Nº. 07436 de Junio 27 de 2002

Confiere a:

Flórez Ramírez Melca Sirleey

Identificado con T.I. No. 860120-53675

El Título de

Bachiller Académico

Con Profundización en Áreas Comerciales

Por Haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Rector(a)

Secretario(a)

Anotado en el control interno del Plantel en el
Libro Nº. 01 Folio Nº. 02 Diploma Nº. 05

Dado en Bucaramanga el día 6 Diciembre de 2003

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Nelca Sirley Flórez Ramírez

C.C. 1098 616 172 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias le confiere el Título de

Abogado

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 2 días del mes de julio de 2010

El Rector General

El Secretario General

El Decano de Facultad

Registro Interno No 414.31.2010

Folio 62 Libro 4

Escaneado con CamScanner

PRIMERA UNIVERSIDAD UNIVERSITARIA DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 414.31.2010
(Libro 4 , Folio 62)

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el día 02 de Julio de 2010 , la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector Fray ORLANDO RUEDA ACEVEDO, O.P., y actuando como Secretario General el Doctor JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el TItulo de

ABOGADO

a : MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ
C.C. No. 1098616172 de BUCARAMANGA

El graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo el empeño en el desarrollo del país y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Acto seguido el señor Presidente de la ceremonia procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la legislación vigente.

Intervinieron en la ceremonia como autoridades de la Universidad:

El Rector Seccional, P. ORLANDO RUEDA ACEVEDO, O.P.

El Secretario Seccional, DR. JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ

El Decano (a), Dra. MATILDE GÓMEZ BAUTISTA

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Jorge Luis Gómez Suárez, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaría General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el día 02 de Julio de 2010

El Secretario General, **JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ**

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE

Personería Jurídica 2680 del 5 de Agosto de 1998 del Ministerio de Educación Nacional

El Consejo Académico y el Rector de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente, teniendo en cuenta que

Melca Sirleey Flórez Ramírez

C.C. No. 1.098.616.172 expedida en Bucaramanga

Aprobó los requisitos legales y académicos exigidos por la institución, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DEL RIESGO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la ciudad de Bucaramanga, a los 15 días del mes de Diciembre de 2023

Jesus A. Espinosa J.
Rector (E)

Vicerrectoría Académica

Secretaría General

Registrado en el Folio No. 62-2095 del Libro No. 5 del 2023

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN

ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE GRADO NÚMERO: **2095**

Registro No: **2095** Folio No: **62** Libro No: **5**

En Bucaramanga, a los 15 días del mes de Diciembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente, presidida por el Doctor JESÚS ALBERTO ESPINOSA SEPÚLVEDA, Rector (E), la Doctora MAGDA CAROLINA REYES RINCÓN Vicerrectora Académica y la Doctora LYNDA MYCHEEL CARRILLO ANGULO, Secretaria General, con el objeto de proceder a la graduación de ***MELCA SIRLEEY FLÓREZ RAMÍREZ*** identificada con cédula número ***1.098.616.172*** expedida en ***BUCARAMANGA***, quien cumplió todos los requisitos académicos y legales requeridos para obtener el título de Especialista en Gerencia Integral del Riesgo, Seguridad y Salud en el trabajo.

El estudiante cursó y aprobó como opción de grado el seminario en Auditor Interno en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 Bajo los lineamientos de la ISO 19011:2018.

El señor rector (E) JESÚS ALBERTO ESPINOSA SEPÚLVEDA, tomo el juramento al graduando y le entrego el título que lo acredita como Especialista **en Gerencia Integral del Riesgo, Seguridad y Salud en el trabajo.**

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación,

Jesus A. Espinosa S.

JESÚS ALBERTO ESPINOSA SEPÚLVEDA
Rector de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente (E)

LYNDA MYCHEEL CARRILLO ANGULO
Secretaria General de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente

Powered by CamScanner

Gobernación de Santander	**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				**No. CO1.PCCNTR.5066742 del 13 de junio de 2023**		
CONTRATISTA:				**MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ**		
Nit o C.C. No				1098616172		
CONCEPTO:				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				$17,500,000.00		
VALOR ADICIONAL				$3,500,000.00		
ANTICIPO INICIAL (XXX%):				50.00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):				50.00		
PLAZO INICIAL:				CINCO (5) Meses		
PLAZO ADICIONAL:				1 MESES		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO				Nombre del interventor Numero de contrato y fecha		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				Numero de Identificación Tributaria o Cedula		
SUPERVISOR:				NELLY EISABEL ARGUELLO ZAMBRANO Según Acto Administrativo de designación de supervisión del 27 de noviembre de 2023		
FECHA DE INICIACION				15 de junio de 2023		
ACTA DE SUSPENSION	No	No	No	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION.	No	No	No	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				14 de diciembre de 2023		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA.				SECRETARIA ADMINISTRATIVA		

En Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023 se reunieron, **BALCAZAR CASTAÑO ANDRES FERNANDO**, en calidad de SECRETARIO ADMINISTRATIVO del Departamento y **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ se celebro el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **CO1.PCCNTR.5066742** del 13 de junio de 2023, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, tenlendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora Nelly Eisabel Arguello Zambrano el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023 .

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecucion del contrato fue de $21.000.000 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6 Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$17,500,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 3,500,000.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 3,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 3,500,000.00
VR PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$ 3,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		$ 3,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		$ 3,500,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$3,500,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$21,000,000.00**	**$21,000,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
CE 23012779	25/07/2023	PAGO PARCIAL 01	$ 3.500 000	ICLD
CE 23016491	07/09/2023	PAGO PARCIAL 02	$ 3.500 000	ICLD
CE 23018143	28/09/2023	PAGO PARCIAL 03	$ 3.500.000	ICLD
CE 23020669	01/11/2023	PAGO PARCIAL 04	$ 3 500.000	ICLD
CE 23023007	29/11/2023	PAGO PARCIAL 05	$ 3 500.000	ICLD
En tramite	En trámite	PAGO FINAL	$ 3.500.000	ICLD REC BCE

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se [illegible] [illegible] de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO ND EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

11 Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023 .

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No CO1.PCCNTR.5066742 del 13 de junio de 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la funcion de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesoreria del Departamento efectue el ultimo desembolso por valor de ($3,500,000.00) correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.5066742 del 13 de junio de 2023, comprometiendose la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Departamental a surtir los tramites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023 .

BALCAZAR CASTAÑO ANDRES FERNANDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

NELLY EISABEL ARGUELLO ZAMBRANO
SUPERVISOR(A)

MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ
CONTRATISTA

PROYECTO: MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ

República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 4

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				**No. CO1.PCCNTR.4487698 del 30 DE ENERO DE 2023**		
CONTRATISTA:				**MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ**		
Nit o C.C. No.				1098616172 DE DE BUCARAMANGA		
CONCEPTO:				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				$14,000,000.00		
VALOR ADICIONAL				$ 0.00		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %).				[illegible]		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				[illegible]		
PLAZO INICIAL:				CUATRO (4) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				ANGELA PAOLA ANDREA LUNA CONTRERAS Según Acto Administrativo de designación de supervisión del [[fech25 DE ENERO DE 2023		
FECHA DE INICIACION:				31 DE ENERO DE 2023		
ACTA DE SUSPENSION	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACIÓN:	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				30 DE MAYO DE 2023		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA ADMINISTRATIVA		

En Bucaramanga, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de 2023 se reunieron, BALCAZAR CASTAÑO ANDRES FERNANDO, en calidad de SECRETARIO ADMINISTRATIVO del Departamento y MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ, quien

comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ se celebró el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. **CO1.PCCNTR.4487698** del 30 DE ENERO DE 2023, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.la Ley

4. Que se verifico por parte de la Supervisora ANGELA PADLA ANDREA LUNA CONTRERAS el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita el treinta y un (31) días del mes de Mayo de 2023 .

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $14,000,000.00uivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$14,000,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL 1		$ 3,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO D INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL 2		$ 3,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL 3		$ 3,500,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL		$3,500,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$14,000,000.00**	**$14,000,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
23005124	14/04/2023	PAGO PARCIAL 01	$3,500,000.00	RENDIMIENTOS ICLD
23005940	26/04/2023	PAGO PARCIAL 02	$3,500,000.00	RENDIMIENTOS ICLD
23006829	09//05/2023	PAGO PARCIAL 03	$3,500,000.00	RENDIMIENTOS ICLD
En trámite	En trámite	PAGO FINAL	$3,500,000.00	RENDIMIENTOS ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (se deben [illegible])

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de 789 de 2002.la Ley

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita el treinta y un (31) días del mes de Mayo de 2023 .

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.4487698 del 30 DE ENERO DE 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el último desembolso por valor de $3,500,000.00 correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes

intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.4487698 del 30 DE ENERO DE 2023, comprometiéndose la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de 2023.

BALCAZAR CASTAÑO ANDRES FERNANDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ANGELA PAOLA ANDREA LUNA CONTRERAS
SUPERVISOR(A)

MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ
CONTRATISTA

Proyectó: MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATO No. Y FECHA:	539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)
CONTRATISTA:	**MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ**
Nit o C.C. No.	1.098.616.172 expedida en Bucaramanga
OBJETO:	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE JURISDICCION COACTIVA 3"**
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10'000 000)
VALOR ADICIONAL 01:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2'500.000)
VALOR TOTAL:	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (12'500.000)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL 01:	UN (1) MES
PLAZO TOTAL:	CINCO (5) MESES
SUPERVISOR:	JONATHAN CRUZ DIAZ - Jefe Oficina de Jurisdicción Coactiva ((Según designación de 28 de enero de 2022)
FECHA DE INICIACION:	SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
FECHA DE TERMINACIÓN:	SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
NUEVA FECHA DE TERMINACION	SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
MUNICIPIO:	GIRON - SANTANDER
OFICINA GESTORA.	OFICINA DE JURISDICCIÓN COACTIVA

En Girón, a los Siete (07) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), se reunieron, **JONATHAN CRUZ DIAZ** en calidad de Supervisor, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ** se celebró el contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE JURISDICCION COACTIVA 3"**

2. Que el día SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) se suscribió entre el supervisor del contrato y la contratista, Acta de inicio del contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

4. Que el DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) se firmó el adicional n° 01 por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2'500.000) con un plazo de UN (1) MES el cual tiene fecha de terminación el SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

5. Que el último periodo a cobrar por parte de la contratista es desde el 07 DE JUNIO DE 2022 A 06 DE JULIO DE 2022.

6. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

7. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 10.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL 01	$ 2.500.000	
ANTICIPO INICIAL	$0	$0
ANTICIPIO ADICIONAL	$0	$0
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		$ 2.500.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		$ 2.500.000

VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		$ 2.500.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		$ 2.500.000
ACTA FINAL		$ 2.500.000
SUMAS IGUALES	$12'500.000	$12'500.000

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022), las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de JONATHAN CRUZ DIAZ Jefe Oficina de Jurisdicción Coactiva

Dar por terminado el Contrato No 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Dar por liquidado el Contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 539 de veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ
CONTRATISTA

JONATHAN CRUZ DIAZ
SUPERVISOR

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 4

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.3140963 del 27/12/2021		
CONTRATISTA:				MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ		
Nit o C.C. No.				1'098.616.172 de Bucaramanga		
CONCEPTO:				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		
VALOR INICIAL				DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($17.500.000,00)		
VALOR ADICIONAL				TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00)		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				N/A		
PLAZO INICIAL:				CINCO (05) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				UN (01) MES		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				ANGELA PAOLA LUNA CONTRERAS ACTO DE DESIGNACIÓN DEL 23 / 12 / 2021		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
FECHA DE INICIACION:				28/12/2021		
ACTA DE SUSPENSION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:				27/06/2022		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA ADMINISTRATIVA		

En **BUCARAMANGA,** a los **TREINTA** días **(30)** del mes de **JUNIO** del dos mil **VEINTIDOS** se reunieron, **CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO**, en calidad de Secretario Administrativo del Departamento y **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ,** quien comparece en nombre propio, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ se celebró el contrato y/o Convenio CO1.PCCNTR.3140963 del 27/12/2021, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato debido a que el tiempo de ejecución finalizó.

Escaneado con CamScanner

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el ACTA DE RECIBO FINAL suscrita el día TREINTA (30) del mes de JUNIO del 2022.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $21.000.000,00 equivalente al 100% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 17.500.000,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 3.500.000,00	
ANTICIPO INICIAL		N/A
ANTICIPO ADICIONAL		N/A
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N.° 1		$ 350.000,00
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N.° 2		$3.500.000,00
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N.° 3		$3.500.000,00
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N.° 4		$3.500.000,00
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N.° 5		$3.500.000,00
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N.° 6		$3.150.000,00
VR. A PAGAR INFORME DE SUPERVISION FINAL		$3.500.000,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		N/A
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		N/A
SUMAS IGUALES	$21.000.000,00	$21.000.000,00

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DD/MM/AAAA)	CONCEPTO (ACTA No.)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	N/A	N/A
		ANTICIPO ADICIONAL	N/A	N/A
22001501	03/02/2022	ACTA No. 1	$ 350.000,00	ICLD
22002405	15/02/2022	ACTA No. 2	$3.500.000,00	ICLD

Escaneado con CamScanner

22004677	17/03/2022	ACTA No. 3	$3.500.000,00	ICLD
22008020	20/04/2022	ACTA No. 4	$3.500.000,00	ICLD
22010456	10/05/2022	ACTA No. 5	$3.500.000,00	ICLD
22014481	14/06/2022	ACTA No. 6	$3.150.000,00	ICLD
En trámite	En trámite	ACTA FINAL	$3.500.000,00	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		N/A	N/A
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		N/A	N/A
TOTAL		N/A	N/A

9. Que el día xxxxx (xx) del mes xxxx de 20xx fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: xxxxxxxxxxxx.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)
XXXXX	ANTICIPO	N/A	N/A
XXXXX	CUMPLIMIENTO	N/A	N/A
XXXXX	SALARIOS	N/A	N/A
XXXXX	ESTABILIDAD	N/A	N/A
N/A	OTRAS	N/A	N/A

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a (municipio, comunidad, Departamento) mediante acta de entrega suscrita el día xxxxx del mes xxxx de 20xx para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso)

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No. CO1.PCCNTR.3140963 del 27/12/2021, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Escaneado con CamScanner

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP (3.500.000,00)** correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.3140963 del 27/12/2021**, comprometiéndose la Secretaria Administrativa Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los **TREINTA (30)** días del mes **JUNIO** de **2022.**

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ
CONTRATISTA

ANGELA PAOLA LUNA CONTRERAS
SUPERVISOR

Proyectó: Angela Paola Luna Contreras – Supervisora del contrato

Escaneado con CamScanner

16

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-05-14 14:36

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MELCA	SIRLEEY	FLOREZ	RAMIREZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098616172

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE SANTANDER

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo."]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$35.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$35.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones. Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1986
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-JUN-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00172008-F-1098616172-20090824 0015290123A 1 6880002100

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.616.172
FLOREZ RAMIREZ
APELLIDOS
MELCA SIRLEEY
NOMBRES



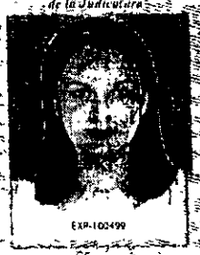
FIRMA

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
MELCA SIRLEEY
APELLIDOS:
FLOREZ RAMIREZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
SANTO TOMAS B/MANGA	02/07/2010	SANTANDER
CEDULA	FECHA DE EXPEDICION	TARJETA N°
1098616172	26/07/2010	193363

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADD DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4406559**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1098616172** y la tarjeta de abogado (a) **No. 193363**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

William Moreno
SECRETARIO JUDICIAL

36

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4406559**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1098616172** y la tarjeta de abogado (a) **No. 193363**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 2297023

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1098616172**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	193363	28/07/2010	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **14** días del mes de **mayo** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www ramajudicial gov co a través del número de certificado y fecha expedición
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de mayo de 2024, a las 14:29:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098616172
Código de Verificación	1098616172240514142937

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó. WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246933478

PIB
14 29:03

Bogotá DC, 14 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098616172.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https //www.procuraduria gov co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

60

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:28:23 PM horas del 14/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098616172**

Apellidos y Nombres: **FLOREZ RAMIREZ MELCA SIRLEEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogota D C
Atencion administrativa Lunes a
Viernes 8 00 am a 12 00 pm y
2 00 pm a 5 00 pm
Linea de atención al ciudadano
5159700 ext 30552 (Bogota)
Resto del país 018000 910 112
E-mail dijin araic-
atc@policia gov co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/05/2024 02:48:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098616172 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92130245** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14 50 45 horas del 14/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098616172,** Apellidos y Nombres **FLOREZ RAMIREZ MELCA SIRLEEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE SANTANDER**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos

DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos 515 97 00 ext 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo dijin.atencional@policia.gov.co
Web www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Melca Sirleef Florez Ramirez identificado(a) con C.C./ C.E./ P.P No. _____ de _____ los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día 15 de mayo de 2024.

Firma Sirleef
Nombre melca Sirleef Florez Ramirez
Cédula 1098616172

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098616172 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/05/2024 02:31 PM

Código Verificación. **HWQTFXB4RC**

Válida hasta: **12/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14806647167

(415)7707212489984(8020) 000001480664716 7

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional	14 Buzon electronico
1 0 9 8 6 1 6 1 7 2	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Numero de Identificación	27 Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 1 6 1 7 2	2 0 0 4 0 6 2 3

Lugar de expedicion	28 País	29 Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34. Otros nombres
FLOREZ	RAMIREZ	MELCA	SIRLEEY

35 Razon social

36 Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41 Dirección principal: CL 18 29 22 AP 2005 ED PREMIUM GOLD

42 Correo electronico: melcasirleey22@gmail com

43 Código postal	44 Telefono 1	45 Teléfono 2
	5 7 3 0 0 6 0 0 2 2 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49. Fecha inicio actividad	50 Código 1	2	51 Código	52 Numero establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 6 0 1 0 5	8 2 9 9	2 0 1 6 0 1 0 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54 Código																					

Exportadores					
55 Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [ ] NO [X] 60 No de Folios: 0 61 Fecha 2024 - 05 - 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripcion actualización, suspensión y cancelacion del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios n dn suspension, segun el caso, Paragrafo del articulo 1 6 1 2 6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el tramite el usuario fue informado y acepta la politica de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre FLOREZ RAMIREZ MELCA SIRLEEY

985 Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF 14-05-2024 02 42 19PM

NIT 900454102-6

CERTIFICADO MEDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Feche
18/01/2024



INFORMACIÓN BÁSICA

Empresa:	INDEPENDIENTE	**Fecha de Nac.:**	20/01/1986	**Edad.:**	37
Nombre:	MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ	**Documento:**	C.C. 1098616172	**Escolaridad:**	PREGRADO
Cargo:	INDEPENDIENTE	**Actividad Economica:**	SERVICIOS	**Genero:**	FEMENINO
Estado Civil:	CASADO	**Dirección:**	CALLLE 18 # 29-22 EDIFICIO TREMIGOLF APTO 20-05		
Municipio:	BUCARAMANGA	**Teléfono:**	3006002248	**AFP:**	PROTECCION
EPS:	NUEVA E.P S.	**ARL:**	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	**IMC:**	21.10

EXAMENES REALIZADOS

Servicio	Fecha	Resultado	Restriccion
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PREINGRESO	18/01/2024	Normal	

CONCEPTO MEDICO

SATISFACTORIO CON RESTRICCIONES

Evidencia alteracion de su estado de salud, actualmente en tratamiento por su EPS

RECOMENDACIONES

(3 meses)

1. Continuar tratamiento médico instaurado
2. No habitar en lugares muy concurridos de gente, Evitar contacto directo con Publico
3. Uso de tapabocas de forma permanente y lavodo da manos de forma continua
4. Realice pausas activas con énfasis ostaomuscular
5. Evite levantar cargas mayor a 5 kg
6 Ante signos de alarma pasar por urgencias correspondiente

OBSERVACIONES FINALES

Usuaria con antecedente de CA de origen común en seguimiento por Mastologia actualmente en tratamiento de quimioterapia . Pendiente iniciar Radioterapia. No trae histona clínica

Al momento paciente manifiesta que tiene periodos da cansancio, Al examen fisico estable refiere molestias en mano izquierda, afirma prasenta parestesias, logra raalizar arco de movilidad.

Dada su condician actual puede ejercer su cargo con recomendaciones para su patologia.

RESTRICCIONES

Tipo de restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Tiempo
N/A		

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

NA

VACUNA COVID-19

Primera Dosis MODERNA

REMISIONES

N/A

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Las evaluaciones medicas ocupacionales, los exámenes paraclinicos y las prueba complementarias que se van a realizar han sido diseñadas con el fin de evaluar su capacidad y aptitud para desempeñar el cargo al que va a ser asignado en la empresa. Esta pruebas le ayudaran a conocer su estado de salud físico y mental en el momento en el que se le sean realizadas. En la fecha, como mayor de edad identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin preciones de ninguna índole y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declare que si he recibido toda la información acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias. De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, Autorizo a la IPS para realizarme los exámenes clínicos y paraclínico solicitados según el cargo a desempeñar y también autorizo a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que sera entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiologica o según corresponsan, que si he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto y tuve la oportunidad de rebrar mi consentamiento en cualquier momento antes de la realización de los exámenes

DECLARACIÓN DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omití datos relevantes en mis antecedentes que pudieran influir sobre la evaluacion de estado de salud. Y así mismo AUTORIZO a OCUPASALUD S.A.S a realizar la evaluación de salud.

MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ
(1098616172)

LISSETH MAYERLY CARDENAS CHAPARRO
Especialista en Salud Ocupacional
0211 / 63546702

Puedes valider este examen en https://www.ocupasalud.com con el siguiente codigo: **L0H86L6LJ2798221**

Fecha
18/01/2024

OCUPASALUD
profesionales en evaluación, prevención y tratamiento en salud
NIT 900454102-6

ACTA SOCIALIZACIÓN
CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL



INFORMACIÓN BÁSICA

Empresa:	INDEPENDIENTE	**Fecha de Nac.:**	20/01/1986
Nombre:	MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ	**Edad.:**	37
Documento:	C.C. 1098616172	**Actividad Economica:**	SERVICIOS
Estado Civil:	CASADO	**Genero:**	FEMENINO
Dirección:	CALLLE 18 # 29-22 EOIFICIO TREMIGOLF APTO 20-05	**Municipio:**	BUCARAMANGA
Escolaridad:	PREGRADO	**Cargo:**	INOEPENDIENTE
Teléfono:	3006002248	**AFP:**	PROTECCION
EPS:	NUEVA E.P.S.	**ARL:**	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Dscreto 1072 de 2015, Articulo 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores: los trabajadores tendran entre otras las siguientes responsabilidades: 1. Procurar por el cuidado integral de su salud, 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo, 5. Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. . Cumplimiento al Protocolo de bioseguridad para la prevención, contención y mitigación de contagio y propagación del SARS-COV-2 Covid-19. Cumplimiento a la **Resolución 3050 de 28 Julio de 2822**, en el Artículo 7. Responsabilidades de los trabajadores: Las responsabilidades de los trabajadores conforme al presente manual son las siguientes: a) Comprometerse con las actividades establecidas en el Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional y su autocuidado; participando con el cuidador o su familia como red de apoyo. b) Aportar información veraz y oportuna sobre los antecedentes médicos, estados de salud, evolución y actividades extralaborales. Cualquier fraude se considerará una falta grave, so pena de la sanción establecida en el artículo 17 de la Ley de 2002 o la norma que adicione modifique o sustituya. c) Aplicar las instrucciones concertadas con el equipo rehabilitador en su plan de rehabilitación integral, así como las recomendaciones y/o restricciones, tanto en su ambiente laboral como extralaboral. d) Asistir a la capacitación, asesoría, entrenamiento, asistencia técnica, cumplir con el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores, el cual podrá utilizar las tecnologías de la comunicación, inteligencia artificial y realidad virtual en los espectes, acciones o actividades que sean pertinente. e) Utilizar las incapacidades temporales y/o recomendaciones médicas conforme al programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores, sin exponer su salud, dar un uso indebido a dichas incapacidades temporales, laborar en otra empresa o actividad, realizar actividades deportivas o recreativas, paseos o viajes que afecten su salud e incumplan el programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional de los trabajadores.

RESTRICCIONES

N/A

RECOMENDACIONES

(3 meses)

1. Continuar tratamiento médico instaurado
2. No habitar en lugares muy concurridos de gente, Evitar contacto directo con Publico
3. Uso de tapabocas de forma permanente y lavado de manos de forma continua
4. Realice pausas activas con énfasis osteomuscular
5. Evite levantar carges mayor a 5 kg
6 Ante signos de alarma pasar por urgencias correspondiente

REMISIONES

N/A

SISTEMA DE VIGILANCIA

NA

MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ
(1098616172)

Puedes validar este examen en https://www.ocupasalud.com con el siguiente codigo: **L0H86L6LJ2798221**

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión 4	Pág 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 000211 **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **CARDENAS CHAPARRO LISSETH MAYERLY** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63546702 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **CARDENAS CHAPARRO LISSETH MAYERLY.** - MEDICO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 63546702, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 15 JAN 2015

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

VoBo. Héctor Ariza – Director Administrativo
Aymer Alvarado – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yelitza Hernández – Profesional Especializado- Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C
Proyectó. Elizabeth Caballero – Grupo de Acreditacion en salud S.O.G.C
Julián Perraza – Contratista Profesional Especializado Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

69

PAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL	MELCA SIRLEY FLOREZ RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN	CC-1098616172
COD DEPENDENCIA O SUCURSAL:	2
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	gobernacion
FECHA GENERACIÓN REPORTE	2024-05-14
FECHA LÍMITE DE PAGO	2024-05-20
FECHA DE PAGO	2024-04-24
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN	2024-04
PERÍODO SALUD:	2024-04
NÚMERO PLANILLA	8629839516
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8610720256
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS[redacted]	900156264	NUEVA E P S S A	1	$ 1 400 000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175 000	$ 175 000
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 1 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224 000	$ 224 000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.400 000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7 400	$ 7 400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 406 400	$ 406 400

[redacted]

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 20/06/2024

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ identificado(a) con CC 1098616172 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/09/2018

Estado de la Afiliación: **Activo**

IPS: **FORPRESALUD I.P.S. S.A.S-NUEVA IPS-BUCARAMANGA**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 14 días del mes 5 del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ identificado(a) con C.C No. 1.098.616.172, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 14 de mayo del 2024.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Certificación
Bancaria

Martes, 14 de mayo de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ identificado(a) con CC 1098616172, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	79298569821	2018-08-23	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números Medellín - Local (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local (57-5) 361 88 88 - Cali - Local (57-2) 554 05 05 Resto del país 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior. España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante correos electrónicos. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-53
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PAGINA	1 de 1

La oferente **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.098.616.172 de Bucaramanga** posee conocimientos e idoneidad en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:
Ha adelantado los siguientes estudios:

Profesionales:

ABOGADA
2010 Acta N° 414.31.2010

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA INTEGRAL DEL RIESGO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2023 Acta N°2095

EXPERIENCIA LABORAL:

- **GOBERNACION DE SANTANDER**
  15/06/2023 HASTA 14/12/2023
- **GOBERNACION DE SANTANDER**
  31/01/2023 HASTA 30/05/2023
- **ALCALDIA DE GIRÓN**
  07/02/2022 HASTA 06/07/2022

Su hoja de vida llena los requisitos establecidos por el Departamento de Santander – **Secretaria Administrativa**, para prestar el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Bucaramanga,

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyecto aspectos jurídicos Cristian Genaro Calderón Pinto – Abogado Contratista
Reviso Aspectos Jurídicos Katherin Polo Velasquez - Abogada Contratista
VB aspectos jurídicos Carlos Alberto Román Ochoa – Jefe oficina de Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos Javier Gustavo Pulido - Abogado

	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS	CÓDIGO	AP-CCP-RG-54
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PAGINA	1 de 1

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ**, con el fin de: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (SI APLICA), copia de la tarjeta Profesional Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria del Interior Del Departamento De Santander

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente por **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ** cuenta con estudios como **ABOGADA CON ESPECIALIZACION EN GERENCIA INTEGRAL DEL RIESGO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES,** que acreditan la capacidad, idoneidad y experiencia, para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE COP ($35.750.000),** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaria Administrativa Del Departamento De Santander, para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga, : : 2024

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó aspectos jurídicos Cristian Genaro Calderón Pinto – Abogado Contratista
Revisó Aspectos Jurídicos Katherin Polo Velasquez - Abogada Contratista
VB aspectos jurídicos Carlos Alberto Román Ochoa – Jefe oficina de Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos Javier Gustavo Pulido - Abogado

Contrato No.		**Fecha:**	
Entidad contratante:	**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**		
Nit:	**890201235-6**		
Contratista:	**MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ**		
Identificación:	**C.C. 1.098.616.172 de Bucaramanga**		
Razón social:			
Nit:			

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 46.374.564 de Sogamoso Boyacá, en calidad de Secretaria Administrativa, nombrada mediante Decreto No. 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 621 de noviembre 16 de 2021 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ,** persona natural mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.098.616.172 de Bucaramanga** quien afirma hallarse legalmente capacitada para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**
2) Plazo:	El término dentro del cual **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar a entera satisfacción del **DEPARTAMENTO**, el objeto del presente contrato, es **SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS,** sin que sobrepase la vigencia fiscal 2024, término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3)Obligaciones:	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes Obligaciones específicas: 1. Proyectar y revisar los documentos relacionados con los acuerdos municipales que sean remitidos a la Secretaría del Interior, para control y seguimiento. 2. Proyectar respuesta a los requerimientos de los entes de control, entidades o ciudadanos sobre asuntos competencia de la Secretaría del Interior. 3. Apoyar en la sustanciación jurídica de comunicados, actos administrativos y escritos emanados de la Secretaría del Interior. 4. Proyectar respuesta, elaborar informe, atender los requerimientos y hacer seguimiento a los informes solicitados por la Oficina de Control Interno del Departamento de Santander. 5. Prestar servicios de apoyo y acompañamiento a los diferentes procesos y asuntos administrativos de la Secretaría del Interior. 6. Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor del contrato. 7. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días hábiles siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, el cuál debe ser radicado en la ventanilla única FOREST. 8. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual Obligaciones Generales: **1)** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. **2)** Aceptar la supervisión por parte del Departamento. **3)** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando

	dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. **4)** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **5)** De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. **6)** El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **7)** Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes **8)** Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). **9)** Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001 2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG **10)** Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. **11)** El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. **12)** El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual. (Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista) **B) DEL DEPARTAMENTO:** se obliga a lo siguiente: **1)** Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. **2)** Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
4) Valor:	Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE COP ($35.750.000).** Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 24001212 del 22 de mayo de 2024**; Fuente de Financiación: **UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE**, Detalle Rubro: **SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** Rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.02,** Código interno: **248178,** por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($3.691.990.639,72)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2024. Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos **No. 96 de 22 de Mayo 2024**, bajo SSEPI **20210680000001** BPIN **2021004680001** del Proyecto **SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** Línea Estratégica PDD: **Seguridad y Buen Gobierno** Sector PDD: **Siempre Buen Gobierno.** Programa PDD **Gestión Publica Moderna, Eficiente, Transparente y Participativa**. **PARÁGRAFO DEDUCCIONES. - El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar a) PRO-CULTURA 2%, PRO-UIS 2%, PRO ADULTO MAYOR 2%, PRO ELECTRIFICADORA 2%, PRO HOSPITALES 2% RETEICA % VARIABLE** y las demás que hubiese lugar.

	QUINIENTOS MIL PESOS MCTE COP ($5.500.000) y un último pago correspondiente a los quince (15) días por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE COP ($2.750.000)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista del informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de Seguridad Social integral y parafiscal, de conformidad con el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento. El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto
6) Garantía	No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1 2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone:" No obligatoriedad de garantías En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos
7) Cuenta bancaria:	**Ahorros** (X) **Corriente** **N°** 79298569821 **Banco:** BANCOLOMBIA
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem
10) Multas:	En el evento en que el **CONTRATISTA** incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los beneficios que sufra el **DEPARTAMENTO.** **PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)
11) Cláusula penal:	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** éste deberá pagar al **DEPARTAMENTO** a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.
12) Cesión	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por EL CONTRATANTE, adicional se deberá realizar el estudio de idoneidad en atención a las calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras en cabeza del cesionario
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social

	Integral.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 o al correo electrónico info@santander.gov.co, B) Por el Contratista, en el correo electrónico Melcasirleey22@gmail.com

POR EL DEPARTAMENTO	**CONTRATISTA**
SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN Secretaria Administrativa	**MELCA SIRLEEY FLOREZ RAMIREZ** Contratista

Proyecto aspectos jurídicos Cristian Genaro Calderón Pinto – Abogado Contratista
Reviso Aspectos Jurídicos Katherin Polo Velasquez - Abogada Contratista
VB aspectos jurídicos Carlos Alberto Román Ochoa – Jefe oficina de Contratación
Reviso Aspectos Jurídicos Javier Gustavo Pulido - Abogado

	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-CCP-RG-08
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PAGINA	1 de 1

Ciudad y Fecha :

Doctor (a):
Greiss Nayarin Duran Gomez
FUNCIONARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Santander

Referencia: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato. cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como Supervisor(a) del contrato, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** a Greiss Nayarin Duran Gomez funcionario (a) adscrito a la Secretaria del Interior, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37.897.531 de San Gil, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy

Firma del notificado (a),

C.C. 37897531 de San Gil

Proyectó aspectos jurídicos Cristian Genaro Calderón Pinto – Abogado Contratista
Reviso Aspectos Jurídicos Katherin Polo Velasquez - Abogada Contratista
VB aspectos jurídicos Carlos Alberto Roman Ochoa – Jefe oficina de Contratacion
Revisó Aspectos Jurídicos Javier Gustavo Pulido - Abogado